

## COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA 2021-2023

### INFORME FINAL

#### RESOLUCIÓN 02/ EXP. 053.3-2021-2022-CEP- CR

En la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre de 2022, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, se reunió en su Octava Sesión Extraordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez María Antonieta, Alegría García, Arturo, Aragón Carreño, Luis Angel, Bazán Calderón, Diego Alonso, Cerrón Rojas, Waldemar José, Cruz Mamani, Flavio; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín; Luque Ibarra, Ruth; Barbarán Reyes, Rosangella; Padilla Romero, Javier Rommel, Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Ruíz Rodríguez, Magaly; Torres Salinas, Rosío; Varas Meléndez, Elías Marcial y Zea Choquechambi, Óscar; con la presencia de los señores congresistas: y la licencia del congresista Hitler Saavedra Casternoqué.

#### I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. La Comisión de Ética Parlamentaria; con fecha 11 de julio de 2022, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, aprobó por Mayoría<sup>1</sup> declarar Procedente la denuncia de oficio seguida contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, disponiéndose el inicio de investigación.
- 1.2. En la misma sesión el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, formuló Reconsideración a la votación, la que se votó en la Vigésima Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2022, siendo rechazada por no alcanzar la

---

<sup>1</sup> Con (07) siete votos a favor de: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Arturo Alegría García, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Rosío Torres Salinas y el voto dirimente de María Antonieta Agüero Gutiérrez; con (06) seis votos en contra de: Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué y con 02 (dos) votos en abstención de Javier Rommel Padilla Romero y Elías Marcial Varas Meléndez..

votación establecida en el artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República; continuándose el proceso conforme a su estado.

- 1.3. En el desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño y Kelly Roxana Portalatino Ávalos, presentaron Recurso de Reconsideración a la votación del informe final, la misma que puesta a votación su admisión, fue rechazada por no alcanzar la votación establecida en el artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, continuándose el proceso conforme a su estado.

## II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de mayo de 2022, la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria propuso al pleno de la Comisión promover la denuncia de oficio contra los congresistas: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, conforme al documento remitido por la Comisión de Fiscalización a solicitud de la presidencia de Comisión de Ética, en el que se señala los nombres de congresistas de la República que estarían siendo vinculados en presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias, denominándolos "Los Niños" según lo referido por la señora Karelím López Arredondo, de acuerdo a lo que le habría manifestado el señor Bruno Pacheco.

Esta propuesta fue objeto de una cuestión previa por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, en el sentido de que se precise o individualice la denuncia a cada uno de los congresistas; la misma que fue aprobada por el seno de LA COMISIÓN.

- 2.2. Con fecha 30 de mayo de 2022, en el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria la presidenta de LA COMISIÓN solicitó denunciar de oficio a los señores congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por los siguientes hechos:

*La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República a solicitud de la Comisión de Ética, remitió información brindada por la señora Karelím López Arredondo, quién proporciona la*

*relación de congresistas conocidos como "Los Niños" de acuerdo a lo relatado por Bruno Pacheco, indicando que éstos son: Raúl Doroteo Carbajo (Ica), Juan Carlos Mori Celis (Loreto), Jorge Luis Flores Ancachi (Puno), Jhaec Darwin Espinoza Vargas (Ancash), Ilich Fredy López Ureña (Junín) y Elvis Hernán Vergara Mendoza (Ucayali), a quienes se les vincularía en actos de corrupción, al mantener relaciones con empresas a fin de obtener beneficios particulares de manera irregular.*

- 2.3. En la misma Décimo Sexta Sesión Ordinaria de LA COMISIÓN se solicitó denunciar de oficio al congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**, al haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; y según la empresaria y colaboradora eficaz Karelím López Arredondo ser parte de "Los Niños", quienes estarían comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios personales de manera irregular, entre otros hechos, que vulnerarían la ética parlamentaria establecido en los artículos 1, 2, 4 literales a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3° literales c), g), h) y j), 4° numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4., 5° literales b) y g), 6° literales a), b) y c) del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria, sometido a votación se aprobó por Mayoría<sup>2</sup> la denuncia de Oficio.
- 2.4. Con oficio N.º 0411-01-RU862996-EXP053-2021-2022-CEP-CR, de fecha 30 de mayo de 2022, y notificado al congresista denunciado el 31 de mayo; se hizo de su conocimiento el inicio de Indagación Preliminar conforme a lo dispuesto en el artículo 26° Calificación de la denuncia, numeral 26.1<sup>3</sup> del REGLAMENTO.
- 2.5. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0452-03-RU872032-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Transportes y Comunicaciones, remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis,

<sup>2</sup> **POR MAYORIA CON A FAVOR (11)** PAREDES FONSECA, AGÜERO GUTIÉRREZ, ANDERSON RAMÍREZ, BAZÁN CALDERÓN, CERRÓN ROJAS, LIZARZABURU LIZARZABURU, MORANTE FIGARI, PADILLA ROMERO, POTLATINO ÁVALOS, SALHUANA CAVIDES, TORRES SALINAS. **EN CONTRA (0) EN ABSTENCIÓN (3)**: CRUZ MAMANI, SAAVEDRA CASTERNOQUÉ y VARAS MELÉNDEZ.

<sup>3</sup> **Artículo 26°. Calificación de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

**Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, en las sedes del MTC, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los congresistas mencionados.

- 2.6. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0454-03-RU872068-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Jorge Ricardo Alva Coronado, Secretario General de Palacio de Gobierno, remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los congresistas mencionados.
- 2.7. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0455-03-RU872816-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Geiner Alvarado López, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza en la sede central del Ministerio de Vivienda, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los denunciados.
- 2.8. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0456-03-RU872816-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Diego Alejandro Montes Barrantes, Presidente Ejecutivo Interino del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, remita un informe detallado de los procesos de selección, de la relación de empresas que se hace mención en el documento.
- 2.9. Con fecha 10 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0457-03-RU873055-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, ministro de Transportes y Comunicaciones, remita información de los ciudadanos que ingresaron a las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sede central en las fechas indicadas en el documento.

- 2.10. Con fecha 10 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0458-03-RU873059-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos, remita información de la copia literal de las empresas y consorcios detallados en el documento.
- 2.11. Con fecha 14 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0461-01-RU874650-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Hugo Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, remita a la COMISIÓN, el registro de ingresos de visitas a los despachos e instalaciones del Congreso de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza y relación de personal que ha laborado con ellos desde el 27 de julio de 2021 al mes de mayo de 2022.
- 2.12. Con fecha 16 de junio de 2022, mediante oficio N.º 410-2021-2022-OM-CR, el señor Hugo Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, remite información respecto al reporte de visitas realizadas a los despachos de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas e Ilich Fredy López Ureña.
- 2.13. Con fecha 20 de junio de 2022, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, remitió el Oficio N.º12597-2022-SUNARP-Z.R.N.ºIX/PUB-EXP, mediante el cual remiten la información solicitada.
- 2.14. Con fecha 20 de junio de 2022, se remitió el Oficio N.º 0467-03-RU880411-EXP-053-2021-2022-CEP-CR al señor Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos solicitándole información respecto a empresas vinculadas a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza.
- 2.15. Con fecha 20 de junio de 2022, se remitió el Oficio N.º 0468-03-RU880804-EXP-053-2021-2022-CEP-CR a la señora ministra de Energía y Minas, Alessandra Gilda Herrera Jara, solicitándole

información respecto a registro de entrada y salidas de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza y representantes de empresas vinculadas.

- 2.16. Con fecha 21 de junio de 2022, la Dirección General de Administración del Congreso de la República, mediante el Oficio N.º 415-2022-DGA/CR remite información del personal de despachos congresales correspondiente a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza.
- 2.17. Con fecha 21 de junio de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio N.º 000982-2022-DP//SG remite el registro de entradas y salidas desde el 26 de julio de 2021 al 30 de mayo de 2022 de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza a Palacio de Gobierno.
- 2.18. Con fecha 22 de junio de 2022, mediante Oficio N.º 00160-2022-SUNARP/SN el Superintendente Nacional de los Registros Públicos – Sede Central – SUNARP remite copia certificada e información de las empresas solicitadas.
- 2.19. Con fecha 23 de junio de 2022, mediante Oficio N.º 1083-2022-VIVIENDA/SG, el secretario general del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento remite información solicitada.
- 2.20. Con fecha 27 de junio de 2022, mediante el Oficio N.º 13032-2022-SUNARP-Z.R.N.º IX/PUB-EXO, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, remite información solicitada respecto a la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos SAC.
- 2.21. Con fecha 27 de junio de 2022, se llevó a cabo la Décima Octava sesión Ordinaria de LA COMISIÓN, donde se aprobó por mayoría una cuestión previa planteada por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, a efectos de que los informes de calificación sean individualizados

respecto a cada congresista denunciado en el caso que compromete a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por conducta antiética relacionado con presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias.

- 2.22. Con fecha 11 de julio de 2022, mediante oficio N.º 690-2021-2022-ISCA-CR, la congresista Isabel Cortez Aguirre, solicitó el cumplimiento del Código de Ética y Reglamento – Vulneración de los plazos procedimentales (debido proceso) y principios de objetividad y justicia entre otros.
- 2.23. Con fecha 01 de agosto de 2022, se recibió el oficio N.º 2148-2022-MTC/04, suscrito por la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual remite informe de respuesta en relación a ciudadanos que ingresaron al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.24. Con fecha 09 de agosto de 2022, mediante oficio N.º 0014-01-RU-915355-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la COMISIÓN informó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, el inicio de investigación.
- 2.25. Con fecha 18 de agosto de 2022. El congresista investigado presenta sus descargos.
- 2.26. Con fecha 23 de agosto de 2022, mediante oficio N.º 0045-01-RU-925085-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la COMISIÓN citó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, a audiencia para el 05.09.2022.
- 2.27. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0063-01-RU-933667-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la COMISIÓN citó a la señora Karelím López Arredondo, ofrecida como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.28. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0064-01-RU-933674-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó al señor Bruno

Pacheco Castillo, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.

- 2.29. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0065-01-RU-933679-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó al señor Zamir Villaverde García, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.30. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0066-01-RU-933682-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó al señor congresista Wilson Soto Palacios, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.31. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0067-01-RU-933685-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó al señor congresista Guido Bellido Ugarte, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.32. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0068-01-RU-933688-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó al señor congresista Carlos Zeballos Madariaga, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.33. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0069-01-RU-933689-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó a la señora congresista Silvia Monteza Facho, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.34. Con fecha 05 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0070-01-RU-933693-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la Comisión citó al señor Jorge Roberto Palomino Cordero, ofrecido como testigo por el investigado, a audiencia para el 12.09.2022.
- 2.35. Con fecha 07 de setiembre de 2022, mediante Oficio N.º 447-2022/JLFA-CR, el congresista investigado remitió información relacionada a las publicaciones en su cuenta fan page sobre reuniones sostenidas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con funcionarios de Puno.



- 2.36. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0091-01-RU-942169-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR LA COMISIÓN citó a la señora Karelím López Arredondo, ofrecida como testigo por el investigado, a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.37. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0092-01-RU-942174-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la COMISIÓN citó al señor Bruno Pacheco Castillo a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.38. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0093-01-RU-942175-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la COMISIÓN citó al señor Zamir Villaverde García a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.39. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0094-01-RU-942176-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR la COMISIÓN citó al señor congresista Wilson Soto Palacios, a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.40. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0095-01-RU-942182-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN citó al señor congresista Guido Bellido Ugarte, a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.41. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0096-01-RU-942185-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN citó al señor congresista Carlos Zeballos Madariaga, a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.42. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0097-01-RU-942188-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN citó a la señora congresista Silvia Monteza Facho, a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.43. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0098-01-RU-942192-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN citó al señor Jorge Roberto Palomino Cordero, a audiencia reprogramada para el 19.09.2022.

- 2.44. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0104-01-RU-942224-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN informó al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, que se han citado a testigos ofrecidos por su persona a la audiencia reprogramada para el 19.09.2022.
- 2.45. Con fecha 14 de setiembre de 2022, mediante oficio N.º 0107-01-RU-945811-EXP-053.3.2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN citó al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, a audiencia para el 19.09.2022, para que presente sus alegatos finales.
- 2.46. Con fecha 19 de setiembre de 2022, LA COMISIÓN recibió comunicación de la señora Karelím López Arredondo, quien informó que no participaría en la audiencia citada en la fecha, solicitando abstención para testificar en razón de ser parte de un procedimiento de colaboración eficaz.
- 2.47. Con fecha 19 de setiembre de 2022, LA COMISIÓN recibió comunicación del señor Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, quien informó que no participaría en la audiencia citada en la fecha, solicitando abstención para testificar en razón de ser parte de un procedimiento de colaboración eficaz.
- 2.48. Con fecha 19 de setiembre de 2022, LA COMISIÓN recibió el oficio N.º 489-2022/JLA-CR del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, quién remite por escrito sus alegatos finales.
- 2.49. Con fecha 03 de octubre de 2022, LA COMISIÓN recibió el oficio N.º 266-2022/2023-CJZM-CR del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, mediante el cual emite descargos respecto a lo afirmado por el investigado.

### III. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de la presente investigación es determinar si el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, quien sería parte de los congresistas denominados "Los Niños", formaría parte de una organización criminal por su cercanía al Presidente de la República Pedro Castillo Terrones,

quien los llamaba así; según la señora Karelím López; porque eran obedientes a los intereses del gobierno, viéndose beneficiado de manera irregular con obras otorgadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las que habrían sido dirigidas a empresas vinculadas a él, como serían el Consorcio Mazo Cruz (China Civil Egeineering Construction Sucursal Perú); Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C (INIP); Grupo Consultor, Constructor Asociado SAC; entre otras; así también con obras de otros ministerios como el de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y con puestos de trabajo, siendo la contraprestación el apoyo al gobierno con su voto de respaldo en las diferentes mociones de vacancia al presidente de la República, confianza, interpelaciones y censuras.

#### IV. DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS

##### 4.1 Documentos emitidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Of. N.º 0369-01-RU846191-2021-2022-CEP-CR	10.05.2022	Se solicitó al congresista Héctor Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización, remita información recibida sobre congresistas denominados "Los Niños".
2	Of. N° 0411-01-RU862996-EXP 053-2021-2022-CEP-CR.	30.05.2022	Se informa al congresista denunciado la denuncia de oficio en su contra.
3	Of. N° 0452-03-RU872032-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó a Juan Mauro Barranzuela Quiroga, ministro de Transportes y Comunicaciones el registro de entrada y salida de congresistas investigados.
4	Of. N° 0454-03-RU872068-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó al señor Jorge Ricardo Alva Coronado, secretario general de Palacio de Gobierno el registro de entrada y salida de congresistas investigados.
5	Of. N° 0455-03-RU872816-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó a Geiner Alvarado López, ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el registro de entrada y salida de congresistas investigados.
6	Of. N° 0456-03-RU872816-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó a Diego Alejandro Montes Barrantes, presidente Interino de la OSCE informe sobre los procesos de selección de empresas, según relación.
7	Of. N° 0457-03-	10.06.2022	Se solicitó a Juan Mauro Barranzuela

	RU870355-EXP 053-2021-2022-CEP-CR		Quiroga, ministro de Transportes y Comunicaciones la relación de ciudadanos que ingresaron al Ministerio en las fechas que se indican.
8	Of. N° 0458-03-RU870355-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	10.06.2022	Se solicitó a Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de RRPP información registral de empresas según relación.
9	Of. N° 0461-01-RU874650 EXP 053-2021-2022-CEP-CR.	14.06.2022	Se solicitó al señor Hugo Rovira Zagal, informe relación de visitas a despachos congresales de congresistas denunciados en las fechas indicadas.
10	Of. N° 0467-03-RU880411-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	20.06.2022	Se solicitó a Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos copia de partidas Registrales de empresas según relación.
11	Of. N° 0468-03-RU880804-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	20.06.2022	Se solicitó a Alessandra Gilda Herrera Jara, ministra de Energía y Minas el registro de entrada y salida, según relación.
12	Of. N° 0014-01-RU915355-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	09.08.2022	Se informa a congresista Flores Ancachi, inicio de investigación.
13	Of. N° 0045-01-RU925085-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	23.08.2022	Se cita al congresista Jorge Luis Flores Ancachi a audiencia para el 05.09.2022.
14	Of. N° 0063-01-RU933667-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita a la señora Karelím López Arredondo a audiencia para el 12.09.2022.
15	Of. N° 0064-01-RU933674-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al señor Bruno Pacheco Castillo a audiencia para el 12.09.2022.
16	Of. N° 0065-01-RU933679-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al señor Zamir Villaverde García a audiencia para el 12.09.2022.
17	Of. N° 0066-01-RU933682-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al congresista Wilson Soto Palacios a audiencia para el 12.09.2022
18	Of. N° 0067-01-RU933685-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al congresista Guido Bellido Ugarte a audiencia para el 12.09.2022.
19	Of. N° 0068-01-RU933688-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al congresista Carlos Zeballos Madariaga a audiencia para el 12.09.2022.
20	Of. N° 0069-01-RU933689-EXP 053.3-2022-2023-	05.09.2022	Se cita a la congresista Silvia Monteza Facho a audiencia para el 12.09.2022.

	CEP-CR		
21	Of. N° 0070-01-RU933693-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al señor Jorge Roberto Palomino Cordero a audiencia para el 12.09.2022.
22	Of. N° 0091-01-RU942169-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido a la señora Karelím López Arrendondo reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
23	Of. N° 0092-01-RU942174-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al señor Bruno Pacheco Castillo, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
24	Of. N° 0093-01-RU942175-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido a Zamir Villaverde García, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
25	Of. N° 0094-01-RU942176-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al congresista Wilson Soto Palacios reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
26	Of. N° 0095-01-RU942182-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al congresista Guido Bellido Ugarte, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
27	Of. N° 0096-01-RU942185-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al congresista Carlos Zeballos Madariaga, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
28	Of. N° 0097-01-RU942188-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido a la congresista Silvia Monteza Facho, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
29	Of. N° 0098-01-RU942192-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al señor Jorge Roberto Palomino Cordero, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022
30	Of. N° 0104-01-RU942224-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi informándole que se realizará audiencia el 19.09.2022, en la que se recibirán declaraciones de testigos.
31	Of. N° 0107-01-RU945811-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	16.09.2022	Dirigido al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, citándolo a presentar su alegato final para el 19.09.2022.

## 4.2 Documentos recibidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Of. N.º 0369-01-RU846191-2021-2022-CEP-CR	10.05.2022	Se solicitó al congresista Héctor Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización, remita información recibida sobre congresistas denominados "Los Niños".
2	Of. N° 0411-01-RU862996-EXP 053-2021-2022-CEP-CR.	30.05.2022	Se informa al congresista denunciado la denuncia de oficio en su contra.
3	Of. N° 0452-03-RU872032-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó a Juan Mauro Barranzuela Quiroga, ministro de Transportes y Comunicaciones el registro de entrada y salida de congresistas investigados.
4	Of. N° 0454-03-RU872068-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó al señor Jorge Ricardo Alva Coronado, secretario general de Palacio de Gobierno el registro de entrada y salida de congresistas investigados.
5	Of. N° 0455-03-RU872816-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó a Geiner Alvarado López, ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el registro de entrada y salida de congresistas investigados.
6	Of. N° 0456-03-RU872816-EXP.053-2021-2022-CEP-CR	09.06.2022	Se solicitó a Diego Alejandro Montes Barrantes, presidente Interino de la OSCE informe sobre los procesos de selección de empresas, según relación.
7	Of. N° 0457-03-RU870355-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	10.06.2022	Se solicitó a Juan Mauro Barranzuela Quiroga, ministro de Transportes y Comunicaciones la relación de ciudadanos que ingresaron al Ministerio en las fechas que se indican.
8	Of. N° 0458-03-RU870355-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	10.06.2022	Se solicitó a Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de RRPP información registral de empresas según relación.
9	Of. N° 0461-01-RU874650 EXP 053-2021-2022-CEP-CR.	14.06.2022	Se solicitó al señor Hugo Rovira Zagal, informe relación de visitas a despachos congresales de congresistas denunciados en las fechas indicadas.
10	Of. N° 0467-03-RU880411-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	20.06.2022	Se solicitó a Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos copia de partidas Registrales de empresas según relación.
11	Of. N° 0468-03-RU880804-EXP 053-2021-2022-CEP-CR	20.06.2022	Se solicitó a Alessandra Gilda Herrera Jara, ministra de Energía y Minas el registro de entrada y salida, según relación.
12	Of. N° 0014-01-RU915355-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	09.08.2022	Se informa a congresista Flores Ancachi, inicio de investigación.

13	Of. N° 0045-01-RU925085-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	23.08.2022	Se cita al congresista Jorge Luis Flores Ancachi a audiencia para el 05.09.2022.
14	Of. N° 0063-01-RU933667-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita a la señora Karelím López Arredondo a audiencia para el 12.09.2022.
15	Of. N° 0064-01-RU933674-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al señor Bruno Pacheco Castillo a audiencia para el 12.09.2022.
16	Of. N° 0065-01-RU933679-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al señor Zamir Villaverde García a audiencia para el 12.09.2022.
17	Of. N° 0066-01-RU933682-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al congresista Wilson Soto Palacios a audiencia para el 12.09.2022
18	Of. N° 0067-01-RU933685-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al congresista Guido Bellido Ugarte a audiencia para el 12.09.2022.
19	Of. N° 0068-01-RU933688-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al congresista Carlos Zeballos Madariaga a audiencia para el 12.09.2022.
20	Of. N° 0069-01-RU933689-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita a la congresista Silvia Monteza Facho a audiencia para el 12.09.2022.
21	Of. N° 0070-01-RU933693-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	05.09.2022	Se cita al señor Jorge Roberto Palomino Cordero a audiencia para el 12.09.2022.
22	Of. N° 0091-01-RU942169-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido a la señora Karelím López Arredondo reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
23	Of. N° 0092-01-RU942174-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al señor Bruno Pacheco Castillo, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
24	Of. N° 0093-01-RU942175-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido a Zamir Villaverde García, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
25	Of. N° 0094-01-RU942176-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al congresista Wilson Soto Palacios reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
26	Of. N° 0095-01-RU942182-EXP 053.3-2022-2023-	14.09.2022	Dirigido al congresista Guido Bellido Ugarte, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.

	CEP-CR		
27	Of. N° 0096-01-RU942185-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al congresista Carlos Zeballos Madariaga, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
28	Of. N° 0097-01-RU942188-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido a la congresista Silvia Monteza Facho, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022.
29	Of. N° 0098-01-RU942192-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al señor Jorge Roberto Palomino Cordero, reprogramando cita a audiencia para el 19.09.2022
30	Of. N° 0104-01-RU942224-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	14.09.2022	Dirigido al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi informándole que se realizará audiencia el 19.09.2022, en la que se recibirán declaraciones de testigos.
31	Of. N° 0107-01-RU945811-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR	16.09.2022	Dirigido al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, citándolo a presentar su alegato final para el 19.09.2022.

## V. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Con oficio N° 0014-01-RU915355-EXP 053.3-2022-2023-CEP-CR, de fecha 09 de agosto de 2022, mediante la Resolución N.º 01/EXP. N.º 053.3-2021-2022/CEP-CR, se hizo de conocimiento al congresista denunciado, que se aprobó por Mayoría<sup>4</sup> con 7 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones, el informe de calificación que declara:

**PROCEDENTE** la denuncia de Oficio contenida en el Expediente N.º 053.3-2021-2022/CEP-CR; disponiéndose el inicio del proceso de investigación, en contra del congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**; por presunta infracción a los artículos 1º, 2º y literales a), b) y d) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria y los literales c, g, h y j del artículo 3º, numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4º, literales b y g. del artículo 5º, literales a), b) y c) del artículo 6º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

<sup>4</sup> A Favor (07) siete: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Arturo Alegría García, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Rosío Torres Salinas y el voto dirimente de la presidente María Agüero Gutiérrez; con (06) seis votos en contra: Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Hitler Saavedra Casternoqué y (02) dos votos en abstención de: Javier Rommel Padilla Romero y Elías Marcial Varas Meléndez..



## VI. MARCO NORMATIVO

### - Reglamento del Congreso de la República

**Artículo 23.-** Los congresistas tienen la obligación:

(...)

c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

(...)

### - Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 1.** En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su comportamiento con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

**Artículo 2,** El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

**Artículo 4.** Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

b) Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones

(...)

c) No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

**Artículo 3. Principios**

[...]

- c. Honradez:** *actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.*

[...]

- g. Responsabilidad:** *Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado.*

- h. Democracia:** *Implica llevar una conducta consecuente con pleno respeto y promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo, evitando acciones que puedan poner en riesgo la democracia y el Estado democrático de derecho.*

[...]

- j. Integridad:** *Debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.*

**Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

- 4.1. *Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.*

- 4.2. *En el ejercicio de su labor parlamentaria, el congresista debe mostrar vocación de servicio al país; en ese sentido, debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando*

que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.

4.3. *El congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.*

4.4. *El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.*

#### **Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario**

b. *Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, seguridad y moralidad de las relaciones en la comunidad.*

[...]

g. *Debe actuar con neutralidad, absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas e instituciones.*

#### **Artículo 6.- Corrupción**

Se entiende por actos de corrupción:

a) *El requerimiento, la aceptación, directa o indirecta, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para sí mismo o terceros, a cambio de realizar u omitir cualquier acto propio de sus funciones.*

b) *Obtener ventajas para sí o un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.*

c) *Realizar cualquier acto u omisión con la finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.*

## VII.- IMPUTACIÓN

Se imputa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, la presunta vulneración de los artículos 1, 2 y 4 literales a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículo 3, literales c), g), h) y j); artículo 4 numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4; artículo 5, literales b) y g) y, artículo 6, literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes.

## VIII.- ANÁLISIS

Para realizar el análisis, de los hechos, se tomaron en consideración las siguientes evidencias:

- a) Se revisaron los diversos documentos recabados en el proceso de investigación.
- b) Las audiencias realizadas los días:  
05 de setiembre 2022; y  
19 de setiembre de 2022.
- c) Información publicada por los medios periodísticos.

8.1 La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, a solicitud de LA COMISIÓN, remitió el Oficio N.º 210/2021/CIMOD1412/CFC-CR con la información brindada por la señora Karelím López Arredondo, quién señaló que el congresista a Jorge Luis Flores Ancachi, junto a otros congresistas, serían parte de un grupo denominado "Los Niños"; quienes habrían buscado beneficiarse de manera irregular, con obras, a través de favorecimientos a empresas vinculadas a éstos. Dicha imputación dio origen a una denuncia de oficio, la misma que fue admitida por LA COMISIÓN iniciándose la indagación preliminar, por presunta vulneración al Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento.

8.2 Las declaraciones efectuadas por la señora Karelím López Arredondo, han revelado que el congresista denunciado habría participado en el favorecimiento en las licitaciones otorgadas a empresas de origen chino (China Civil Engineering Construction Sucursal del Perú, China Railway Tunnel Group) relación que se habría dado por sus vínculos con la empresa INIP Ingeniería de Proyectos S.A.C, empresa que habría

ganado 6 licitaciones debido a haber brindado su nombre para participar en Consorcio con las empresas chinas.

- 8.3. El Juzgado Supremo de investigación Preparatoria, declaró infundado el pedido solicitado por el Ministerio Público que requería el impedimento de salida del país por el plazo de nueve (09) meses contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, en el proceso que se le sigue por el presunto delito de tráfico de influencias agravado en agravio del Estado.
- 8.4. El proceso de investigación preliminar seguido ante el Ministerio Público, contra el congresista investigado, parte también de la declaración de la señora Karelím López Arredondo, colaboradora eficaz que viene sindicando al investigado, como parte de un grupo de legisladores apodados "Los Niños", nombrados así por el presidente Pedro Castillo y el exsecretario Bruno Pacheco Castillo, "*porque obedecen todo lo que le dice*" el mandatario. Además, en el caso del Puente Tarata III, juntamente con el exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Silva, estaría involucrado en presuntos actos de corrupción que implicarían contratos millonarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones bajo las órdenes del jefe de Estado.
- 8.5. Los medios periodísticos hicieron públicas las presuntas declaraciones efectuadas ante el Ministerio Público por la señora Karelím López Arredondo, en la que habría señalado que "Los Niños" grupo al que pertenecería el investigado, se habría beneficiado con obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC - PROVÍAS NACIONAL, a través de la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C.; además de tener vínculos con Alejandro Aguilar Quispe (quién sería el verdadero dueño de la compañía), habiéndose logrado el otorgamiento de la buena pro en el MTC a empresas chinas, las que habrían sido beneficiadas con contratos millonarios direccionados, por lo que se recibía un porcentaje del presupuesto del 5%, cuando las obras eran mayores a 30 millones de soles y las menores a ese monto se otorgaba un porcentaje del 10% porcentaje que sería entregado a los congresistas denominados "Los Niños" a través de Zamir Villaverde, por intermedio de su empresa de seguridad.
- 8.6. El documento remitido por la señora Karelím López Arredondo, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Comisión que hiciera llegar a la Comisión de Ética Parlamentaria, precisó que el denunciado sería uno

de los integrantes del grupo de parlamentarios denominados "Los Niños", implicándolo también con empresas y consorcios tales como:

- ✓ Empresas Chinas Consorcio MAZOCRUZ (CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION SUCURSAL PERÚ) y otras.
- ✓ Empresa Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C: (INIP) de los hermanos Roberto Jesús Aguilar Quispe y Alejandro Felipe Aguilar Quispe.
- ✓ Empresa Grupo Consultor y Constructor S.A.C.; cuya gerente es Beatriz Alejandrina Monteverde Calatayud, esposa de Alejandro Felipe Aguilar Quispe.

LA COMISIÓN ha establecido que, si bien los consorcios se constituyeron y los contratos de obras se realizaron hasta el momento de concluir la presente investigación, no se ha logrado determinar la actuación del parlamentario investigado, si bien hay una imputación directa, esta viene siendo objeto de investigación iniciada por el Ministerio Público, quien luego de evaluar las declaraciones de los colaboradores eficaces ha incluido como parte de su investigación preliminar, estos hechos, siendo la entidad competente la que determinará la existencia o no de un ilícito penal.

- 8.7. De acuerdo con las declaraciones de la señora Karelím López Arredondo, el congresista investigado juntamente con los otros congresistas apodados "Los Niños" apoyaban con sus votos en el Parlamento a favor del Ejecutivo a cambio de recibir obras para sus regiones.<sup>5</sup>

Señalando además que el exsecretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco, y el Presidente de la República, los denominaban "Los Niños" debido a que obedecían todo lo que les pedía el Presidente Pedro Castillo Terrones<sup>6</sup>.

- 8.8. Se habría señalado además; que otra de las empresas vinculadas a los congresistas denominados "Los Niños" de los que formaría parte el congresista investigado, sería la compañía, Grupo Constructor & Consultor Asociados S.A.C., que se habría fundado en julio del año 2017

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/america/peru/2022/05/24/comision-de-etica-postergo-evaluacion-de-la-denuncia-contralos-ninos-de-accion-popular/>

<sup>6</sup> <https://www.infobae.com/america/peru/2022/02/27/karelim-lopez-quienes-son-los-ninos-que-labor-tenian-y-por-que-fueron-mencionados-por-la-lobbista/>

junto con Beatriz Monteverde, quién sería la esposa de Alexander Aguilar, la que durante el gobierno del Presidente Pedro Castillo Terrones, habría ganado contratos por S/ 222.7 millones con Provías Nacional y Provías Descentralizado, órganos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adjudicaciones que se habrían producido en los meses de agosto y setiembre de 2021.

Si bien LA COMISIÓN ha determinado que, en efecto, las adjudicaciones se realizaron, no se ha logrado establecer la influencia o vinculación del investigado en la misma, hecho que corresponde investigar al Ministerio Público por ser de su competencia.

8.9. El investigado presentó descargos los mismos que señalan:

- ✓ La imputación de la Resolución Uno que declara procedente el inicio de investigación punto 2.1 que refiere lo señalado en sede fiscal como en sede legislativa por la investigada Karelím López, respecto a que pertenecería a un grupo de congresistas denominados los Niños y que se habría beneficiado de manera irregular con obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es totalmente falsa.
- ✓ Respecto a los puntos 2.2 y 2.3 de la Resolución N.º 01, es repetición de la 2.1 y el análisis se respalda sobre las declaraciones hechas por la investigada Karelím López, atribuyéndosele una condición legal de colaboradora eficaz, condición legal que no tiene en el proceso de indagación que se le ha iniciado en la fiscalía, por lo que rechaza los argumentos de estos puntos.
- ✓ Con referencia a los puntos 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 de la Resolución N.º 001, se narran hechos realizados por el Ministerio Público, pero no se ha valorado que hizo llegar al Ministerio Público su pasaporte diplomático, lo que hizo antes que el Poder Judicial deniegue el pedido de impedimento de salida del país.
- ✓ Respecto al punto 2.8 de la citada Resolución, es totalmente falso que haya tenido contacto con Zamir Villaverde, ya que no lo conoce, así como tampoco conoce al señor Alejandro Aguilar Quispe, por lo que rechaza toda acusación, no habiéndose tomado en cuenta la declaración de esta persona en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, donde señaló no haber tenido relación alguna con ningún congresista y desconoce acto ilícito, lo que contradice la manifestación de la señora Karelím López.
- ✓ Con referencia al punto 2.9 de la Resolución N.º 01 es una interpretación avezada y sin medio probatorio alguno, toda vez que el traslado que hizo

la Comisión de Fiscalización y Contraloría respecto a lo remitido por la investigada Karelím López se basa solo en su dicho, y prueba es que la propia Comisión de Fiscalización y Contraloría en su informe Final presentado al Pleno del Congreso, no se ha incorporado a los parlamentarios ni a su persona como responsable de ningún acto o irregularidad alguna.

- ✓ Con relación al punto 2.10 de la Resolución, señaló que es totalmente falso, porque su persona siempre ha emitido su voto por convicción y de acuerdo a lo establecido por el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, rechaza las acusaciones que establezcan que su votación haya dependido de algún interés o mandato del presidente Pedro Castillo Terrones, por lo que desconoce y rechaza todo argumento que señale algún ilícito o irregularidad hecha por su persona.
- ✓ En relación al punto 2.11, de la Resolución N.º 01, señala que es falso y se sustenta en declaraciones hechas por la investigada Karelím López. Sin prueba alguna, por lo que rechaza las acusaciones que indican que haya cometido alguna irregularidad.
- ✓ Respecto al punto 2.12 mencionó que es falso pretender establecer algún vínculo de su persona con la empresa Grupo Constructor & Consultor Asociados S.A.C, o con cualquier otra empresa, toda vez que nunca favoreció en alguna licitación o proceso o su persona nunca ha pertenecido o tenido representación sobre alguna empresa involucrada en actos de corrupción.
- ✓ En relación al punto 2.13 señaló no haber tenido contacto alguno con la empresa INIP Ingeniería e Integración de Proyectos SAC.
- ✓ Respecto al punto 2.14 indicó que es falso y arriesgado que se haya señalado que haya hecho alguna acción para que alguna empresa se beneficie con adjudicaciones de algún contrato, rechazando que haya podido tener acciones en favorecer a las empresas que hayan resultado ganadoras en los contratos N.º 83, 104, 109, 110, 103. 114 y 124.
- ✓ En cuanto al punto 2.15 señaló que las visitas realizadas a Palacio de Gobierno acompañando a sus colegas, entendiendo que había una agenda previa y en el marco de sus atribuciones y funciones establecidas en el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, y su función de control político que se encuentra enmarcado dentro del artículo 5° del Reglamento del Congreso.
- ✓ En cuanto al punto 2.16 refirió que no ha tenido intervención alguna en la designación con el Ing. Jorge Palomino Cordero como Director General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria en PRODUCE, que el citado señor no es su amigo, solo visitó su despacho los días 15 de setiembre y 26 de octubre de 2021, lo



conoció el 15 de setiembre de 2021, cuando lo abordó en la calle y le manifestó tener algunas propuestas legislativas, a lo que accedió, recibiendo material que le sirvió para proyectar el Proyecto de Ley 0516/2021-CR "Ley que crea el Fondo Regional de Desarrollo Puno (EL FORDEP) que presentó el 26 de octubre de 2021, perdiendo después todo contacto con el citado profesional.

- ✓ Señaló que a la señora Karelím López Arredondo, se le ha dado una condición legal de colaboradora eficaz, lo que es incorrecto, porque no tiene esa condición, además ella misma en sus declaraciones ha establecido que no es testigo presencial de ningún hecho, sino que ella escuchó los dichos de Bruno Pacheco, señala además que ella no lo conoce y no ha sido testigo presencial de alguna conducta.
- ✓ Señala no haber cometido falta alguna, sino que ha cumplido con su función parlamentaria de congresista y ha participado en las votaciones del pleno emitiendo su voto en forma voluntaria y bajo sus convicciones en el marco de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 93° de la Constitución Política del Perú, que indica "no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones..." sin embargo se cuestionan sus votaciones al tratar de decir que el Presidente de la República habría persuadido para votar a su favor basándose meramente en la declaración de Karelím López.
- ✓ Que su actuación siempre ha estado en el marco de los principios del Código de Ética; y no se puede pretender justificar una supuesta sanción en su contra teniendo como base una mera declaración de una investigada.
- ✓ Respecto al respeto a la investidura parlamentaria, precisa que en ningún momento ha transgredido sus deberes congresales y como lo ha manifestado se pretende forzar sus acciones en base a sus funciones congresales, como si ello habría originado algún acto irregular o ilícito, teniendo como base las declaraciones de Karelím López, lo que considera inaudito porque ella no es testigo presencial de ningún hecho.
- ✓ Que no se ha tomado la declaración del señor Bruno Pacheco, ante un medio de comunicación, en el que negó las declaraciones hechas por Karelím López, concluyendo que no ha transgredido ni cometido acto irregular alguno.
- ✓ Con referencia a la transgresión de los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4, menciona que no existe prueba alguna que demuestre que cometió un acto irregular.

- ✓ Respecto a haber incumplido el literal b) y g) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética, es totalmente falso y no existe prueba material sobre ello.
  - ✓ Respecto a haber transgredido el artículo 6 menciona que en ningún momento ha cometido acto de corrupción alguno en ninguna de sus modalidades establecidas en los literales a), b) y c) y una mera declaración de una investigada no puede transgredir y lesionar un derecho fundamental que tiene toda persona que es el derecho a la presunción de inocencia; además no se puede tratar de justificar como medio probatorio las visitas realizadas por un parlamentario como un medio probatorio que demuestre un acto ilícito, pues sus acciones como ya lo ha señalado han estado enmarcadas en el artículo 93° de la Constitución y artículo 5° del Reglamento del Congreso de la República.
  - ✓ Señaló que en todo el proceso indagatorio se ha vulnerado los principios de legalidad del mismo reglamento de ética y se considera inocente de los cargos que le imputa el Ministerio Público como también la Comisión de Ética, aunque a su pesar sabe que la Comisión juzga en base a hechos políticos, pero eso no puede nublar la razón y los derechos de justicia que están consagrados en la Constitución como es la de presunción de inocencia.
- 8.10 En la audiencia de fecha 05 de setiembre el congresista investigado señaló:
- ✓ Nunca haber convocado o iniciado una reunión en Palacio de Gobierno a iniciativa propia. Concurriendo a estas reuniones por la convocatoria de sus voceros. En una primera instancia, por el primer vocero de Acción Popular, por Carlos Zeballos Madariaga, a su renuncia, por el congresista Elvis Vergara que es el actual vocero de su bancada.
  - ✓ Precisó que en todas las reuniones a las que asistió se trataron temas sobre reactivación económica, lucha contra la corrupción y políticas generales de gobierno.
  - ✓ Respecto a la consignación que se ha realizado en el registro de visitas a Palacio de Gobierno como "visita privada", precisó que le extrañaba, que es algo por el cual él no puede responder, sino debería responder el encargado de hacer los registros en Palacio.
  - ✓ Manifestó que en todas las reuniones que se han realizado en Palacio de Gobierno, específicamente, el 25 de agosto, también estuvieron presentes los congresistas Wilson Soto Palacios, José Arriola Tueros y Marleny Portero López.

- ✓ Con relación a Karelím López acerca de la relación con empresas chinas y otros, precisó que hasta la fecha no conoce físicamente a la señora Karelím López, que solo la ha visto por los medios televisivos. Pide se considere que a la fecha ella no ha presentado prueba alguna que lo ligue en actos de corrupción. Ella siempre dice "Me dijo", "me contó" ella no puede corroborar nada, porque, ella nunca ha participado en ninguna reunión donde él haya estado presente.
  - ✓ Respecto al señor Zamir Villaverde indicó que como ha demostrado en el video que ha proporcionado, que éste ha señalado que nunca ha tenido contacto con ningún parlamentario, en ese sentido no puede ofrecer prueba alguna sobre algún hecho irregular.
  - ✓ Que en relación con el señor Bruno Pacheco Castillo, precisó luego de mostrar un video que éste ha señalado que nunca ha recibido ofertas ni dádivas. Indicó también no conocer al señor Bruno Pacheco. Indicó asimismo que luego de más de seis meses no existe prueba que lo ligue con algún acto ilícito producto de las reuniones sostenidas en Palacio de Gobierno.
  - ✓ Con referencia al señor Jorge Palomino, manifestó que este señor, los meses de setiembre, octubre del año 2021 efectivamente visitó su despacho con el alcalde del distrito de San Miguel, de la ciudad de Juliaca y que aprovechando esta reunión el señor Palomino le entregó un paquete de fórmulas de proyectos de ley de los cuales por ejemplo, el caso de Fondo Regional de Desarrollo Puno ha sido presentado a la fecha ante Oficialía Mayor, indicó que después de esa fecha desconoce que el señor Palomino, haya asumido cargo alguno, él no ha tenido porque favorecerlo o recomendarlo en algún puesto laboral.
  - ✓ Considera que, si está siendo investigado por haber votado a favor de la vacancia presidencial o en contra de la vacancia presidencial, señala que, al haber sido elegido por elección popular, en sus votaciones reflejará el sentir de sus representados de Puno.
- 8.11 Durante el desarrollo de la Audiencia de fecha 19 de setiembre de 2022, se evaluaron a los testigos ofrecidos por el investigado:
- ✓ **Karelím López Arredondo**, quién pese a haber sido notificada, remitió documento a la COMISIÓN, solicitando su abstención en testificar, por cuánto, tiene el deber de la reserva impuesto en su procedimiento de colaboración eficaz a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder.
  - ✓ **Bruno Pacheco Castillo**, quién pese a haber sido notificado, remitió documento a la COMISIÓN, solicitando su abstención a testificar, por

cuánto, tiene el deber de la reserva impuesto en su procedimiento de colaboración eficaz a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder.

- ✓ Congresista **Wilson Soto Palacios**, quien precisó que en las reuniones de fechas 25 de agosto del 2021, 7 de setiembre 2021 y el 14 de setiembre 2021, en las que participó en Palacio de Gobierno, concurrió a convocatoria del señor vocero, precisando que nunca ha escuchado que el congresista Flores Ancachi haya solicitado o hecho cosas indebidas ni puestos de trabajo, indicó que acudieron para hablar de la problemática de las regiones a las que pertenecen.
- ✓ **Zamir Villaverde García**, quién fue notificado para acudir a la audiencia, habiéndose hecho presente en su representación el señor Julio Rodríguez Delgado, en condición de ser su abogado, precisando que su patrocinado no podía acudir o conectarse a la sesión por encontrarse en un lugar en el que no había acceso de internet, indicando sin embargo, que su patrocinado le había pedido que se indicara que estaba dispuesto a colaborar con la investigación pero si está ligada al tema denominado el caso de los congresistas "los niños", él señala claramente que respecto a esos hechos no tiene ningún conocimiento y no conoce a ningún congresista de la República.
- ✓ Congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, quien habiendo sido citado, remitió un documento indicando no poder asistir; sin embargo, haría llegar su respuesta por escrito, lo que hizo con fecha 03 de octubre de 2022, mediante Oficio N.º 266-2022/2023-CJZM-CR, manifestando que su persona se constituyó el 07 de setiembre de 2021, a Palacio de Gobierno, haciéndolo en atención a la invitación del Presidente de la República en el marco de la ronda de diálogos de las diferentes bancadas parlamentarias constituidas en el Congreso de la República, convocando a los integrantes de la bancada en su condición de Vocero Titular en ese momento del grupo parlamentario Acción Popular, los temas que se trataron en dicha oportunidad obedecieron a planteamientos y demandas que son inherentes a las regiones que representan, haciendo hincapié en el fortalecimiento del Estado de derecho en atención a los principios que defienden todas las organizaciones democráticas del país; y señaló que prueba de ello son los reportes de visitas a Palacio de Gobierno de la fecha así como las declaraciones que realizó a los medios de comunicación respecto a dicha actividad.
- ✓ Congresista **Silvia Monteza Facho**, quien declaró que en las fechas 7 de setiembre de 2021, acudió por pedido del vocero quién la invitó para ir a Palacio de Gobierno; y el 8 de febrero del 2022, recibió la llamada

del vocero congresista Elvis Vergara quién le pidió vaya a Palacio de Gobierno en su representación porque el Presidente había hecho una invitación, acudiendo a esa reunión en compañía de los congresistas Mori Celis, Doroteo Carbajo y Flores Ancachi, siendo una reunión de coordinación, en ese día iba a juramentar un nuevo gabinete y simplemente escucharon al Presidente manifestarles que pedía se apoye a su gabinete, habiéndole indicado que pedían designe personas transparentes, sin antecedentes y eso fue lo único que se habló en esa fecha. Indicó, asimismo, que en ningún momento se ha tratado de ningún tipo de acuerdos ni transacciones, simplemente se escuchó al Presidente, no habiendo otra cosa.

- ✓ Congresista **Guido Bellido Ugarte**, quien fue solicitado como testigo por el investigado a fin de que precise respecto al día 25 de agosto de 2021, si habría escuchado al congresista investigado solicitar algo indebido o ilegal, indicando el congresista Bellido que nunca ha participado en una reunión entre el Presidente de la República y congresistas en el Palacio de Gobierno, desconociendo cualquier tema vinculado a esta investigación. Al consultarle si en su tiempo de Premier, el presidente Pedro Castillo le habría manifestado si el investigado sería parte del grupo de congresistas denominado "los niños de Acción Popular", o si alguna vez le habrían solicitado alguna obra o un puesto de trabajo, precisó que nunca ha tratado temas de carácter personal, sus actuaciones como Premier han sido de carácter nacional, tratando temas de interés público y repite no conocer de los hechos materia de investigación.
- ✓ **Jorge Palomino Cordero**, Quién precisó que en ningún momento el congresista investigado ha dado referencia de su persona, porque no lo conoce, manifiesta haber sostenido solo un par de conversaciones cuando visitó su despacho llevando unos proyectos de ley para Puno, habiendo sucedido ello antes de ser designado en el cargo de director del MYPE que hoy ocupa.

8.12. El congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**. Presentó sus alegatos, en los que precisó:

- ✓ Que, el informe técnico de inicio de investigación se sustentó en la declaración realizada por la investigada Karelím López, quien mencionó haber escuchado al investigado Bruno Pacheco que el presidente le habría dicho que existen parlamentarios que piden favores y se les denomina "los niños".

- ✓ Señaló que el testimonio de un colaborador eficaz debe ser corroborado con otros medios probatorios, su solo testimonio no resulta prueba, esto así está establecido en el Código Procesal Penal.
- ✓ Respecto a la señora Karelím López, indicó que de acuerdo al diario Hildebrandt, la señora ha establecido que asesora empresas para que estas puedan obtener beneficios en la adquisición de obras, esto quiere decir que es lobista, Tiene antecedentes judiciales que van desde los delitos de robo, estafa y extorsión, que de otro lado destaca que en el semanario Hildebrandt en sus Trece. Karelím López, ante la Fiscalía, mencionó en un inicio que fueron tres congresistas, esto lo dijo el 26 de febrero de 2022, los que habrían solicitado favores al Ejecutivo. Después amplió su declaración sugiriendo que eran cinco, lo dijo el 27 de febrero de 2022. Y un mes después estableció que eran seis parlamentarios, pero su declaración se basa en lo que le dijo Bruno Pacheco, esto el 27 de marzo de 2022; y todas sus declaraciones se sustentan en comentarios que le realizó Bruno Pacheco, por lo que teniendo como sustento la doctrina procesal penal peruana, se puede establecer que la mencionada señora es un testigo referencial, porque no le consta, no ha participado en ninguna reunión con los parlamentarios, ni mucho menos con su persona.
- ✓ Respecto a la relación de obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones proporcionada por la señora Karelím López en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, señala que esta relación no demuestra nada ni lo vincula en nada. Además, la fiscalía le ha solicitado adjunte documentos donde conste la injerencia de los congresistas en las obras, citándola a prestar su declaración en la etapa de indagación preliminar por el presunto delito de tráfico de influencias que se ha iniciado en la Fiscalía, sin embargo, no solo no ha cumplido con adjuntar pruebas, sino también no se ha apersonado a declarar.
- ✓ Respecto al vínculo con el señor Zamir Villaverde, precisó que ello es totalmente falso, que no conoce al señor Alejandro Aguilar Quispe, por lo que rechaza toda acusación al respecto, así mismo no tiene ninguna relación ni amical ni de ningún tipo con el señor Bruno Pacheco,
- ✓ Respecto al punto 2.10, de los fundamentos de la Resolución 01, es totalmente falso, porque su persona siempre ha emitido su voto con convicción y de acuerdo con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política del Perú, rechazando las acusaciones que establezcan que su votación haya dependido de algún interés o mandato del presidente Pedro Castillo Terrones.
- ✓ Indica que su persona no conoce ni tuvo contacto alguno con algún representante, gerente, accionista de las empresas, Grupo Constructor y

Consultor Asociados SAC, Empresa INIP-Ingeniería e Integración de Proyectos SAC, ni ninguna otra empresa. Negó tajantemente cualquier intención de tratar de vincularlo con estas empresas. No ha participado en reuniones con las empresas antes mencionadas.

- ✓ Respecto a las visitas a Palacio de Gobierno en las fechas 7 y 14 de setiembre del año pasado han sido con fines netamente políticos, con sus colegas de bancada, en donde se buscó la entrevista con el presidente para ver temas de políticas públicas, lucha contra la corrupción, reactivación económica en relación con el departamento que representa: Puno.
- ✓ Que, solicitó que sus colegas sean citados para testimoniar, en honor a la verdad, los hechos ocurridos en Palacio de Gobierno.
- ✓ Ha realizado cuatro visitas, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las que mantiene publicadas en su página oficial de Facebook.
- ✓ La reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizada el día 23 de agosto de 2021, donde participé en compañía de mi colega Ilich López Ureña y José Arriola Tueros, la que hice pública en mi cuenta de Facebook el mismo día que realicé la visita.
- ✓ La reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizada el día 4 de setiembre de 2021, donde se reunió con el ingeniero Julio César Palacios García, el alcalde de la Municipalidad Provincial del Collao, el señor Villanueva Maquera Resalaso; el alcalde del distrito de Santa Rosa-Mazocruz, esto ubicado en la provincia del Collao, el ingeniero Eudalio Valerio Charaja; y los regidores de esta misma municipalidad los señores Ernestina Flores Quispe, Carmelo Vidales Villalba y otros, la hizo pública en su cuenta de Facebook.
- ✓ La reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizada el día 12 de febrero de 2022. Reunión en Provías Nacional, con el ingeniero Jorge Ñahui Chivirichi. Fue para solicitar el estado en el que se encuentra el proyecto de la carretera Chacas-Mazocruz, lo que también hizo de conocimiento público en sus redes.
- ✓ La reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizada el 1 de abril de 2022, fue para hablar de la construcción de la carretera Chacas-Mazocruz, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, con el doctor Nicolás Bustamante Coronado, el alcalde del distrito de Santa Rosa-Mazocruz, el ingeniero Valerio Charaja Condorcallo, reunión que también ha publicado en sus cuentas de Facebook.
- ✓ Hizo de conocimiento que la obra, la carretera Chacas-Mazocruz, es una obra que se inició en el gobierno del presidente Martín Vizcarra, y ha sido abandonada por una empresa española, y lo que él buscaba como

ilaveño, como hijo de la provincia del Collao, era exigir que esa carretera se inicie, y hasta la fecha no se ha licitado. No se sabe si van a continuar los españoles, los chinos, en este caso que tanto se habla de empresas chinas, o una empresa nacional, señores. No se sabe quién va a estar a cargo de esta obra, sin embargo, los medios nacionales los ligan de que tendrían contubernios con empresas chinas, lo que niego tajantemente.

- ✓ Con relación al señor Jorge Palomino, menciona que no existe trasgresión o infracción alguna el de poder recibir aportes de profesionales para poder proyectar un proyecto de ley, y si ha recibido aportes por parte de algún profesional es porque se considera un congresista al servicio de la población y brindará las facilidades necesarias para buscar acercar a la población con el Congreso. Que el señor Palomino, no es el único puneño que trabaja en una entidad del Estado, y no se le puede pretender vincular a todos los puneños que trabajan en diferentes puestos diciendo que él los ha recomendado, que lo que se está tratando de hacer es forzar las cosas.
- ✓ Indicó que no existe prueba alguna, solo la manifestación de Karelím López, la que no ha sido corroborada por parte de la Fiscalía de la Nación. En consecuencia, no se ha demostrado algún delito o falta por parte de mi persona.
- ✓ La señora Karelím López solo es un testigo referencial, por lo que sí o sí su declaración debe ser corroborada, más aún cuando se habla de la colaboración eficaz, pues la señora quiere un beneficio penal a costa de entregar medios probatorios que demuestren sus declaraciones, lo cual hasta el momento no lo hace. Ya han transcurrido más de ocho meses.
- ✓ No se le puede sancionar por su votación en el Pleno, pues es atribución de todo congresista, y no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones, así está establecido en el artículo 93 de la Constitución Política del Perú. Si se sustenta eso, se estaría vulnerando la Constitución y el principio de inocencia.
- ✓ Ha publicado en sus redes sociales, poniendo de conocimiento público toda reunión que se ha realizado en el MTC y otros ministerios, pues su labor es a tiempo completo, como está establecido en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú.
- ✓ No ha cometido ilícito o falta. Pide que la presente denuncia sea desestimada por carencia de medios probatorios.
- ✓ Señala que es un padre de familia que tiene tres hijas, las cuales se desenvuelven con sus actividades propias en las universidades en donde estudian respectivamente y en el colegio, donde su menor hija aún estudia. Es un congresista que también tiene sentimientos, no por el



hecho de que un grupo o una facción del Congreso quiera, sí o sí, sacar a un presidente que ha sido elegido democráticamente se trate de apañar honras y de mellar apellidos, y se trate de involucrar, sin prueba alguna hasta la fecha, a muchos de sus colegas y, en especial, a su persona.

8.13 Se ha corroborado que el investigado habría visitado Palacio de Gobierno los días 07 y 25 de agosto de 2021, habiéndose reunido con el presidente de la República, el 14 de septiembre 2021 en que se habría reunido con Auner Vásquez Cabrera, reunión que según un colaborador eficaz habría sido para solicitarle puestos de trabajo; y el 08 de febrero 2022 se reunió con el asesor Beder Ramón Camacho Gadea, observándose que registró su ingreso como particular y no como congresista de la República. Tal como se puede apreciar en los registros de visitas siguientes:

Imagen extraída del Portal de Transparencia del 25/08/2021

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
55	25/08/2021	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:35	21:42	
56	25/08/2021	ARGOTE CARDENAS JOSE ALBERTO	DNI 09612412	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:34	23:35	
57	25/08/2021	ESPIÑOZA VARGAS JHAEC DARWIN	DNI 42572649	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:26	21:40	
58	25/08/2021	ZE A CHOQUECHAMBI OSCAR	DNI 01327194	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:24	21:39	
59	25/08/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:23	21:41	
60	25/08/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:22	21:38	
61	25/08/2021	LOPEZ UREÑA ILICH FREDY	DNI 42834886	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:22	21:40	
62	25/08/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:22	21:39	
63	25/08/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:21	21:40	
64	25/08/2021	MAURTUA DE ROMAÑA OSCAR JOSE RICARDO	DNI 10550482	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:20	23:08	
65	25/08/2021	TORRES VASQUEZ ANIBAL	DNI 06105850	Ministerio de Justicia	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:20	22:14	
66	25/08/2021	CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL	DNI 02792297	MINISTERIO DE SALUD	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:17	23:08	
67	25/08/2021	BELLIDO UGARTE GUIDO	DNI 44649199	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:10	23:52	

Imagen extraída del Portal de Transparencia el 07/09/2021

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
16	07/09/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:22	20:34	
17	07/09/2021	ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN	DNI 42572649	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:21	20:34	
18	07/09/2021	LOPEZ UREÑA ILICH FREDY	DNI 42834886	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:20	20:34	
19	07/09/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:20	20:32	
20	07/09/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:19	20:29	
21	07/09/2021	MONTEZA FACHO SILVIA MARIA	DNI 16667146	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:18	20:31	
22	07/09/2021	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:18	20:35	
23	07/09/2021	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO	DNI 25542661	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:17	20:32	
24	07/09/2021	MARTINEZ TALAVERA PEDRO EDWIN	DNI 29384343	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:17	20:33	
25	07/09/2021	ARAGON CARREÑO LUIS ANGEL	DNI 23977149	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:16	20:35	
26	07/09/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:15	20:31	
27	07/09/2021	ZEBALLOS MADARIAGA CARLOS JAVIER	DNI 02417724	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:15	20:33	

Imagen extraída del Portal de Transparencia 14/09/2021

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
2	14/09/2021	LOPEZ UREÑA ILICH FREDY	DNI 42834886	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:38	21:58	
3	14/09/2021	ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN	DNI 42572649	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:37	21:56	
4	14/09/2021	PALOMINO AGUIRRE ERICK FRANCISCO	DNI 42338108	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:37	22:30	
5	14/09/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:36	21:52	
6	14/09/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:34	21:58	
7	14/09/2021	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:34	21:53	
8	14/09/2021	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO	DNI 25542661	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:33	21:58	
9	14/09/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:33	21:54	
10	14/09/2021	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:32	21:55	
11	14/09/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:31	21:57	

Imagen extraída del Portal de Transparencia 08/02/2022

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
61	08/02/2022	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:42	
62	08/02/2022	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:42	
63	08/02/2022	MONTEZA FACHO SILVIA MARIA	DNI 16667146	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:42	
64	08/02/2022	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:40	

De las visitas realizadas por el congresista investigado a Palacio de Gobierno, se tiene que éste solicitó a LA COMISIÓN, la concurrencia de los congresistas de la República, Wilson Soto Palacios, Silvia Monteza Facho, Carlos Zeballos Madariaga y Guido Bellido Ugarte, para que presten declaración respecto a la finalidad de las visitas realizadas a Palacio de Gobierno, para entrevistarse con el Presidente de la República habiendo señalado el investigado que éstas tuvieron como finalidad tratar temas de políticas públicas, lucha contra la corrupción, reactivación económica en relación al departamento que representa.

Si bien los congresistas, citados como testigos declararon no haber sido testigos de algún pedido ilegal de parte del congresista investigado, sin embargo; resulta extraño que estos temas hayan sido tratados con personal de menor nivel y que no podrían asumir decisiones respecto a las mismas, existiendo la tesis del Ministerio Público tomada de colaboradores eficaces quienes han señalado que estas reuniones se hicieron con la finalidad de coordinar el apoyo que se daría al Ejecutivo, lo que es materia de investigación que se sigue, imputándole al investigado ser presunto autor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal y Tráfico de Influencias agravado.

- 8.15 Se ha verificado de las imputaciones que existen en el proceso de investigación que la señora Karelím López Arredondo, habría señalado que el congresista investigado se habría beneficiado económicamente al direccionar obras a empresas vinculadas a él, con entregas de porcentajes de dinero que le era entregado a través de Zamir Villaverde por intermedio de su empresa de seguridad; sin embargo tal como se corroboró del video presentado en audiencia; así como de lo declarado por el abogado de Zamir Villaverde, doctor Julio Rodríguez, que éste ha precisado no tener ninguna vinculación con los congresistas denominados "Los Niños", ni con ningún otro parlamentario.

- 8.16 La señora Karelím López Arredondo, habría señalado que el investigado sería integrante de una mafia enquistada en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que buscaban obtener licitaciones de obras, las mismas que direccionaban a empresas vinculadas. La citada testigo no acudió a LA COMISIÓN por encontrarse en un proceso de investigación reservado, habiéndose a la fecha del cierre del presente informe tomado conocimiento de la disposición Fiscal de fecha 30 de setiembre de 2022, en la que se amplía las diligencias preliminares se refiere obras que se entregaron a los congresistas denominados "Los Niños", del que formaría parte el congresista investigado, lo que es materia de investigación fiscal.
- 8.17 La señora Karelím López Arredondo, al momento de remitir un documento a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, precisó que el investigado sería parte de un grupo de congresistas denominados "Los Niños"; quienes según el dicho de Bruno Pacheco Castillo, habrían sido llamados así por el Presidente de la República, por cuanto obedecían sus órdenes; situación que a la fecha ha originado una investigación fiscal en la que se encuentra comprendido el congresista investigado; de otro lado en la denuncia constitucional promovida en contra del presidente de la República por parte de la Fiscal de la Nación, se mencionan a los congresistas denominados "Los Niños", como brazo congresal de apoyo a las gestiones e intereses del Ejecutivo para evitar que pueda prosperar las mociones de vacancia contra el Presidente de la República, procesos de interpelación y censuras.
- 8.18 Respecto a la presunta vinculación con la empresa Ingeniería de Proyectos S.A.C. - INIP, de los hermanos Roberto Jesús Aguilar Quispe y Alejandro Felipe Aguilar Quispe, que se habría beneficiado con obras a través de Consorcios con empresas chinas, los mismos que se encuentran inmersos en el llamado "Club del Tarot", durante la etapa de investigación no se ha logrado verificar esta imputación por la ausencia a declarar de la señora Karelím López Arredondo, quien no asistió a la audiencia realizada por LA COMISIÓN, a fin de no vulnerar la reserva del Ministerio Público, toda vez que se viene investigando esta imputación.
- 8.19 Con relación a la imputación que el ingeniero Jorge Roberto Palomino Cordero, habría sido designado Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho viceministerial de MYPE, por

injerencia del congresista investigado, se ha verificado que éste registra visitas a su despacho los días 15 de setiembre de 2021, habiendo ingresado a las 16:46 horas y salida a las 17:12 horas, retornando ese mismo día a las 17:36 horas y retirándose a las 17:58 horas y el día 26 de octubre de 2021, habiendo ingresado a las 10:11 horas y retirado a las 13:28 horas.

En audiencia de fecha 5 de enero del 2022, el ingeniero Jorge Palomino Cordero, señaló que su nombramiento como Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho viceministerial de MYPE, se produjo el 6 de enero de 2022, señalando que la única relación que mantuvo con el investigado fue haberle proporcionado borradores de proyectos de ley para la Región de Puno; no teniendo mayor trato con él y señalando que éste nunca influenció en el cargo que a la fecha aún ostenta.

Existe imputación del Ministerio Público, por declaraciones de colaboradores eficaces que los congresistas denominados "Los Niños", habrían solicitado puestos de trabajo y serían justamente entre otras también en el Ministerio de Producción, coordinaciones que habrían realizado con Auner Augusto Vásquez Cabrera.

- 8.20 El investigado acudió a reuniones con el entonces ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Silva Villegas, hasta en cuatro oportunidades, habiendo éste acreditado en el proceso que asistió en compañía de alcaldes provinciales de su Región, publicando en sus redes sociales estas reuniones una vez que estas concluyeron a fin de transparentar estas visitas y la agenda tratada en las mismas.
- 8.21. El investigado ha cuestionado en todo momento que la persona de Karelím López Arredondo, no tiene la condición de "colaboradora eficaz" y que de manera errónea LA COMISIÓN le ha dado esa connotación, tratándose solo de una investigada por la Comisión de delitos; sin embargo tal como puede advertirse de las publicaciones realizadas por el propio Ministerio Público, a través de su cuenta de redes sociales, publicó tuits en los que señaló que "No existe la figura de aspirante a colaboradora eficaz y que la señora López tiene la condición de colaboradora eficaz"; tal como se puede observar a continuación:



- 8.22. Si bien es cierto que, los congresistas tienen la prerrogativa establecida en el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, que señala: **“Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones”**. [...], es decir que todos los congresistas no deben explicaciones por su opiniones y votos emitidos; sin embargo lo que es cuestionable es que los votos emitidos por el investigado en las mociones de vacancia presidencial, interpelaciones y censura, respondieron a un acuerdo previo de hacerlo a cambio de verse favorecido con retribuciones no solo de obras sino también de puestos de trabajo, situación que fue señalada por colaboradores eficaces ante el Ministerio Público y que ha originado el inicio de la investigación en su contra por el delito Contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal y Tráfico de Influencias Agravado.
- 8.23. Se ha verificado, al cierre del presente informe, que el Ministerio Público ha ampliado las diligencias preliminares contra varios congresistas a los que se les denominaría “Los Niños” como presuntos autores de delito contra la Tranquilidad Pública - organización criminal y Tráfico de Influencias Agravado, de la que el investigado formaría parte, situación que valoramos, toda vez que el Ministerio Público se sustenta en las declaraciones de la testigo Karelim López Arredondo y el señor Bruno Pacheco Castillo; quienes no acudieron a testificar ante LA COMISIÓN, a fin de no vulnerar la reserva en el proceso que esa institución viene realizando.
- 8.24 Que, el investigado se encuentra inmerso en un proceso de investigación preliminar por parte del Ministerio Público, en el que se le atribuye ser presunto autor del delito contra la tranquilidad pública –

Organización criminal y delito de tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado Peruano.

- 8.24 Que en la denuncia constitucional presentada por el Ministerio Público contra el Presidente de la República, dentro de sus fundamentos menciona al congresista investigado, como integrante de un grupo de congresistas denominados "Los niños" quienes serían brazo legislativo de la organización criminal liderada por el presidente de la República Pedro Castillo Terrones.
- 8.25 Que el investigado fue requerido en primer término por el Ministerio Público con solicitud de impedimento de salida del país, que, si bien fue denegada por el Poder Judicial, ello no lo eximió de seguir siendo investigado por el Ministerio Público.
- 8.26 Como es de conocimiento público, la Fiscal de la Nación conforme a sus atribuciones, presentó la denuncia constitucional contra el presidente de la República por liderar una presunta organización criminal y que el congresista denunciado integraría esta organización; estos hechos han generado dentro de la opinión pública un total rechazo a la actuación de la institución parlamentaria, lo que constituye un deterioro inmensurable a la imagen del Congreso de la República y a la investidura parlamentaria, la que constantemente viene siendo cuestionado por comportamientos anti éticos de algunos parlamentarios.
- 8.27 Todos estos comportamientos realizados por el congresista denunciado, se reflejan de manera constante en los titulares de los principales medios de comunicación nacional e internacional, colocando al Congreso de la República en una situación de desprestigio frente a la población.



En consecuencia; evaluados todos los hechos, materia de imputación, lo actuado en el proceso y de los documentos recibidos, ha quedado acreditado que el congresista, Jorge Luis Flores Ancachi, con su actuar ha vulnerado:

#### A. Código de Ética Parlamentaria:

- i. Artículo 1°. En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.*

Por cuanto la conducta del investigado en el presente caso no ha estado acorde con su vocación de servicio al país, primando intereses particulares.

- ii. Artículo 2°. El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.*

Porque su comportamiento ha vulnerado los principios que rigen el comportamiento ético que como parlamentario está obligado a cumplir.

- iii. Artículo 4°. Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:*

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.*

El encontrarse sindicado y ahora investigado por ser parte de una organización criminal resulta ser incompatible al deber que tiene el parlamentario de mantener una conducta que no atente contra el orden público y las buenas costumbres.

- b. [...]*

- c. Declinar atenciones que puedan ser medio para interferir en el desempeño de sus funciones.*

Haber acudido al despacho del Presidente de la República y sostener reuniones con altos funcionarios así como ministros, para solicitar apoyo en la gestión de obras que han sido cuestionadas, lo cual constituye un acto que colisiona con las normas que debe tener un parlamentario en el ejercicio de su cargo.



## B. Reglamento del Código de Ética Parlamentaria:

### i. Artículo 3° Principios

**Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:**

**c. Honradez: actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.**

Ha vulnerado el principio de honradez, toda vez que sus actuaciones no ha buscado el interés general, sino por el contrario éstas se han realizado por intereses particulares.

**g. Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.**

Principio que lo obliga a responder por las consecuencias de su conducta pública y privada.

**h. Democracia: Implica llevar una conducta consecuente con pleno respeto y promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo. Evitando acciones que puedan poner en riesgo la democracia y el Estado democrático de derecho.**

Con su comportamiento al momento de decidir casos de control político, no habría actuado objetivamente, muy por el contrario, sus decisiones políticas responderían a intereses particulares.

**j. Integridad: significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.**

El congresista investigado con su actuación no ha demostrado un comportamiento coherente, justo ni íntegro, porque sus acciones parlamentarias frente a controles políticos se encontraban sujetos a intereses particulares a través de sus votaciones.

### ii. Artículo 4°

**4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente**

**Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.**

Con su actuar el congresista investigado no ha respetado los valores y principios éticos parlamentarios.

**4.2. En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país, en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.**

Si bien el congresista viene cumpliendo su labor de representación en beneficio de su región, su actuación y proceder en el presente caso, antepusieron sus intereses particulares sobre el interés general y bien común.

**4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.**

En su actuar no habría respetado las normas parlamentarias y las leyes, viéndose involucrado en un proceso de investigación Fiscal por ser presuntamente parte de una organización criminal.

**4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.**

Las circunstancias actuales en las que se encuentra el congresista sindicado e investigado como parte de los congresistas denominados "Los Niños" ha hecho que la ciudadanía desconfíe de sus representantes parlamentarios coadyuvando al rechazo de los ciudadanos al Congreso de la República.

### **iii. Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario**

**Se consideran como deberes de la conducta ética del Congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:**

**b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e**

***instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.***

No ha respetado la investidura parlamentaria, no guardando una conducta coherente con el orden público.

***g. Debe actuar con neutralidad, absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas e instituciones.***

No ha actuado con absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, no mostrando independencia al vincularse con el Ejecutivo para apoyar los fines de éstos.

#### ***iv. Artículo 6. Corrupción***

***a. El requerimiento, la aceptación, directa o indirecta de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para sí mismo o terceros, a cambio de realizar u omitir cualquier acto propio de sus funciones.***

***b. Obtener ventajas para sí o un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.***

***c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.***

Todos los hechos conocidos y que son materia de investigación, conllevarían a presuntos actos de corrupción, los mismos que vienen siendo investigados en sede fiscal.

Por las consideraciones expuestas LA COMISIÓN concluye en lo siguiente:

## **IX. CONCLUSIONES**

9.1. Se ha acreditado que el investigado acudió a 4 reuniones en Palacio de Gobierno acompañado de otros congresistas, sosteniendo reuniones no solo con el presidente de la República, sino con altos funcionarios, que vienen siendo investigados en sede fiscal.

9.2. Se ha acreditado que el investigado acudió a reuniones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones acompañados de alcaldes provinciales de su Región, no pudiéndose demostrar que estas

reuniones hayan sido producto de acuerdos previos para obtener obras de las que se pudiera beneficiar; sin embargo; estos hechos son parte de la investigación preliminar que viene realizando el Ministerio Público.

- 9.3. Si bien existe la imputación que el investigado tendría vinculación con la empresa Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C. INIP, contribuyendo para que esta logre obras a través de empresas consorciadas, LA COMISIÓN por falta de medios probatorios no ha logrado corroborar esta imputación; sin perjuicio de ello se señala que es el Ministerio Público quien viene investigando los vínculos que existirían entre el investigado, la citada empresa y los consorcios beneficiados.
- 9.4. Se ha acreditado que el parlamentario investigado ha sido sindicado no solo por la señora Karelím López Arredondo, sino por otros colaboradores eficaces como integrante de un grupo de parlamentarios denominados Los Niños quienes integrarían una organización criminal, situación que ha generado descrédito a la imagen parlamentaria, así como a la institución del Congreso de la República.
- 9.5. Se ha acreditado que el investigado no habría tenido vinculación alguna con la persona de Zamir Villaverde García, conforme a lo señalado por su abogado defensor Julio Rodríguez, en la audiencia de la Comisión.
- 9.6. Se ha acreditado que el congresista investigado sostuvo reuniones con el señor Jorge Roberto Palomino Cordero, quien posterior a esas reuniones coincidentemente fue nombrado como director general de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de Mype e Industria.
- 9.7. Se ha acreditado que el parlamentario investigado ha sido sindicado no solo por Karelím López Arredondo, sino por otros colaboradores eficaces, como integrante de un grupo de parlamentarios denominados "Los Niños" quienes integrarían una organización criminal, situación que ha generado descrédito a la imagen parlamentaria.
- 9.8. Si bien los testigos Karelím López Arredondo y Bruno Pacheco Castillo no acudieron a LA COMISIÓN a prestar sus declaraciones respecto a la imputación que existiría en contra del investigado de formar parte de un grupo denominado "Los Niños" quienes se verían beneficiados con obras

a cambio de apoyar y respaldar al Ejecutivo, por ser parte de una investigación reservada en los que tendrían la condición de colaboradores eficaces, se ha acreditado que como consecuencia de sus delaciones, el Ministerio Público ha solicitado ampliación de diligencias preliminares en contra del investigado y otros por presunta comisión de delitos contra la Tranquilidad Pública - Organización Criminal y Tráfico de influencias agravado, hechos que se encuentran además comprendidos en la denuncia constitucional contra el presidente de la República, lo que ha vulnerado la imagen de la institución parlamentaria.

- 9.9. Finalmente, LA COMISIÓN tiene como finalidad preservar el comportamiento ético de los señores congresistas; sin embargo, la conducta antiética del investigado en el cumplimiento de sus funciones congresales, ha contravenido la ética parlamentaria dañando la imagen del Congreso de la República e investidura parlamentaria, lo que incrementa el rechazo de la ciudadanía.

Por las razones expuestas, esta COMISIÓN, concluye que el congresista investigado **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** vulneró la ética parlamentaria como sigue:

## X. RECOMENDACIONES

Visto y debatido el Pre informe final recaído en el Exp. 53.3-021-2022/CEP— CR que recomendó declarar FUNDADA la denuncia contra el congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI, se procedió a la votación, con el siguiente resultado A FAVOR (08) ocho: de los señores congresistas: Karol Ivett Paredes Fonseca; Arturo Alegría García, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Rosangella Barbarán Reyes; Javier Rommel Padilla Romero, Magaly Ruiz Rodríguez y Rosío Torres Salinas, EN CONTRA (07) siete: de los señores congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas; Flavio Cruz Mamani, Ruth Luque Ibarra, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Elías Marcial Varas Meléndez y EN ABSTENCIÓN (01) uno: Oscar Zea Choquechambi; en consecuencia en informe final fue APROBADO por MAYORÍA.

En mérito a lo establecido en la introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 33 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la COMISIÓN:

**DECLARA FUNDADA** la denuncia de oficio presentada contra el congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, por la vulneración de los artículos 1°, 2° y literales a), b) y d) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y los literales c) g) h) y j) del artículo 3°, numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4°, literales b, y g del artículo 5°, literales a), b) y c) del artículo 6° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Recomendar al Pleno del Congreso de la República la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, de conformidad con el literal d) del artículo 14° del Código de Ética Parlamentaria.

Dispóngase su elevación al Pleno del Congreso para que proceda conforme a sus competencias.

Lima, 21 de octubre de 2022

KAROL IVETT PAREDES FONSECA  
PRESIDENTA

DIEGO A. BAZÁN CALDERON  
SECRETARIO

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
VICE PRESIDENTA

ARTURO ALEGRIA GARCIA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN  
ROJAS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

RUTH LUQUE IBARRA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

FLAVIO CRUZ MAMANI  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

JUAN CARLOS LIZARZABURU  
LIZARZABURU  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ROSANGELLA BARBARÁN REYES  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

JAVIER ROMMEL PADILLA  
ROMERO  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

KELLY PORTALATINO AVALOS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

HITLER SAAVEDRA CASTERNOUÉ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MAGALY RUIZ RODRIGUEZ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ROSIO TORRES SALINAS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ELIAS VARAS MELÉNDEZ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN